

Martes, 28 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026, bases de ejecución, relación de puestos de trabajo y plantilla de personal.

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2026, se hace público, resumido por capítulos junto con la plantilla de personal, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS NO FINANCIEROS

Cap. 1	Impuestos Directos	1.455.243,13 €
Cap. 2	Impuestos Indirectos	5.000,00 €
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	173.886,00 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.054.270,60 €
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	140.739,08 €
Cap. 6	Enajenación de Inversiones Reales	5.045,00 €
Cap. 7	Transferencias de capital	138.000,00 €
Total		2.972.183,81 €

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS

Cap. 1	Gastos de Personal	943.356,13 €
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.106.634,06 €
Cap. 3	Gastos Financieros	5.000,00 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	187.368,40 €



Martes, 28 de abril de 2026

Cap. 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00 €
Cap. 6	Inversiones Reales	716.825,22 €
Cap. 7	Transferencias de capital	12.000,00€
Total		2.972.183,81 €

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- Con Habilitación Nacional:

-1 Secretario-Interventor. Propiedad. Grupo A1/A2.

2.- Administración General:

-3 Auxiliares Administrativos. Propiedad Grupo C2. (Una plaza vacante).

-1 Alguacil, Propiedad. Grupo C2.

3.- Administración Especial.

-1 Agente del Cuerpo de Policía Local. Vacante. Subescala servicios especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1. (Vacante).

B) PERSONAL LABORAL

1.- Fijo.

-1 Encargado de Obras.

-1 Peón Of. Varios.

- 1 Peón del Cementerio Municipal.

- 1 Auxiliar Administrativo.
- 2 Auxiliar de Limpieza.
- 1 Monitor deportivo.
- 3 Socorrista-Taquillero. Contrato fijo-discontinuo. (Vacantes).



Martes, 28 de abril de 2026

ALTOS CARGOS:

- Alcalde-Presidente con dedicación exclusiva.
- 2º Teniente de Alcalde con dedicación parcial. (43%)

RETRIBUCIONES POR ASISTENCIA A:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se devengarán las siguientes indemnizaciones a los miembros de esta Corporación que no tengan dedicación exclusiva:

- Por cada asistencia a sesiones del Pleno: 70,00 Euros.
- Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local (si la hubiera): 42,00 Euros.
- Por asistencia a Comisiones Informativas: 15,00 Euros
- Por asistencia Mesas de Contratación; para quién actúe como vocales y presidentes de las mesas: 15,00 Euros; para quién actúe como secretario de la Mesa: 5,00 Euros (para los funcionarios que realicen estas funciones, se devengarán dichas cantidades siempre que las mesas se celebren fuera de la jornada normal de trabajo, pudiéndose optar por el dinero o por la compensación de esas horas en su horario normal).
- Las retribuciones por dedicación exclusiva del Alcalde al cargo y de los miembros de la Corporación que tengan dedicación exclusiva o parcial, adoptados por acuerdo del Ayuntamiento en pleno, sufrirán el incremento previsto para los funcionarios, por los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Ceclavín, 23 de abril de 2026

Arturo González Macías

ALCALDE-PRESIDENTE

